



APRUEBA AMPLIACION DE PORCENTAJE DE  
REEMPLAZO PARA PROYECTO VISTA MANSA II

RESOLUCION EX. N° 001087

IQUIQUE 18 NOV 2016

OTPA 401

**VISTOS:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 174/2005 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La circular N° 096 de fecha 14 de Noviembre de 2007, en que indica la operatorio de reemplazos en el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) Res. Exenta N° 3665/2016 de V. y U., que modifica Res. Exenta N° 10.107/2011, que otorga subsidios del Fondo Solidario de Vivienda.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y N° 91/2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

- Que, mediante el Ord. N° 2942 de fecha 07 de noviembre de 2016, la Directora de SERVIU Región de Tarapacá, indica que se requiere el reemplazo de un número de postulantes superior al 10% permitido para proyecto habitacional: "Vista Mansa II", de la comuna de Alto Hospicio. Lo anterior, en atención a la exclusión de la beneficiaria Ana María Herrera Melo.
- Que, el Director de SERVIU Región de Tarapacá, acompaña, entre otros, copia de acta de asamblea del Comité de Vivienda respectivo, en la que consta acuerdo la exclusión de la beneficiaria indicada..
- La facultad de esta SEREMI, contemplada en el art. 50 inc 3° del D.S. N° 174/05 del Ministerio de V. y U., dicto la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N**

1° **AMPLIESE** el porcentaje de reemplazos del proyecto señalado, en el número que indica, de acuerdo a lo solicitado en los oficios N° 2942, de Director de SERVIU Tarapacá, citados en los considerandos de este instrumento, los que se adjuntan a esta Resolución y se entiende formar parte integrante de ella:

NOMBRE DEL PROYECTO	Nº DE FAMILIAS	REEMPLAZOS ACTUAL	REEMPLAZOS AUTORIZADO
VISTA MANSA II	72	11%	13%

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



CARDO CARVAJAL GONZALEZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RCG/SDF/RBV

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Regional SERVIU
- Departamento de Operaciones Habitacionales (Sección Subsidios)
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes